

• José Antonio García Martínez

D.N.I. núm.: 48.649.944-E

Domicilio: C/ Publicista José Alegría, 31 - Murcia

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 478/2007-V

• Patricio Alegría García

D.N.I. n.º 22.942.647-D

Domicilio: C/ Peligros, 9 – Cabezo de Torres (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1303/2007-V

• Manuel Mataix Gavaldón

D.N.I. n.º 52.670.833-M

Domicilio: Ctra. de El Palmar, 288 – Aljucer (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1450/2007-V

Murcia, a 12 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

16006 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recuso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

16008 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial de ordenación del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra.

El acuerdo de aprobación definitiva corresponde con el Tomo I del proyecto de Modificación del Plan Parcial de ordenación del sector ZB-SD-Ch7, “Nueva Condomina”, en Churra, en el que se incluyen las modificaciones que no se refieren a espacios libres o zonas verdes.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recuso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

16085 Aprobado Reglamento orgánico de funcionamiento Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 26 de septiembre de 2007, aprobó con carácter inicial el texto del Reglamento orgánico de funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en todos sus términos.

Por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan ser presentadas por escrito alegaciones, sugerencias y reclamaciones.

Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto que no se presenten alegaciones, en cuyo caso deberá publicarse íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su entrada en vigor, a los quince días de su publicación.

San Pedro del Pinatar, 8 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

—

Torre Pacheco

16092 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización y electrificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 22-10-2007, ha aprobado inicialmente el Proyectos de Urbanización y Electrificación, redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Borgos, correspondientes a la Unidad de Actuación n.º 16 de Roldán (Torre-Pacheco).

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 22 de octubre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

16093 Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán, promovido por la mercantil Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L., y redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10-06.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 18 de octubre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

16094 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán, promovido por la mercantil Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L., y redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley